

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

14506 *TEVA GENÉRICOS ESPAÑOLA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
LABORATORIOS BELMAC, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 14 de mayo de 2010, el Socio Único de las Compañías "Teva Genéricos Española, S.L." (Sociedad Unipersonal) y "Laboratorios Belmac, S.A." (Sociedad Unipersonal) ha decidido aprobar la fusión de ambas Compañías, mediante la absorción de esta última por la primera, en virtud de la modalidad especial prevista en el art. 49.1 LME, por remisión del art. 52.1 de la misma norma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones del Socio Único de ambas Compañías, aprobando la fusión, así como a obtener los balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de dichas Sociedades a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de mayo de 2010.- Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Teva Genéricos Española, S.L., Sociedad Unipersonal y Laboratorios Belmac, S.A., Sociedad Unipersonal, Don Jorge Espinosa Fernández.

ID: A100038334-1